

2685

C/5725  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Julio 25/39

Proy de ley que aprueba una Ord. de
Toda por el Ayto. de la Comuni de Sanchez
mediante la cual se asigna el nombre
de "Generalissimo Cruzillo" a la calle
"Uruguay" y se da el nombre de "Uruguay"
al tramo de otra calle de la mis-
ma poblacion.

6 Piezas

00478

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de julio de 1939.

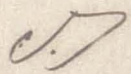
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje
marcado con el número 423, de fecha 25 de julio de
1939, anexo al cual vino el proyecto de ley aproba-
toria de la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento
de la Común de Sánchez en fecha 14 de Noviembre de
1938, mediante la cual se asigna el nombre de "GENE-
RALISIMO TRUJILLO" a la calle de aquella población
denominada hasta ahora "URUGUAY", y se da, por otra
parte, el nombre de "URUGUAY" al tramo de otra ca-
lle de la misma población.

Pláceme participarle que el Senado
en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado
proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fi-
nes constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

ev.

81/5726



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

423

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de Julio de 1939.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley aprobatoria de la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Sánchez en fecha 14 de Noviembre de 1938, mediante la cual se asigna el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO" a la calle de aquella población denominada hasta ahora "URUGUAY", y se da, por otra parte, el nombre de "URUGUAY" al tramo de otra calle de la misma población.

Saludo a usted muy atentamente,

Arturo Pellerano Sarda,
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/5725



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 08770

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
1 de agosto de 1939.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 477, de fecha 26 de julio, 1939, por el cual se aprueba la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Sánchez que asigna el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO" a la calle de aquella población denominada hasta ahora "URUGUAY" y se da, por otra parte, el nombre de "URUGUAY" al tramo de otra calle de la misma población, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 28 de julio último y registrado con el No. 146.

Muy atentamente,

Arturo Logroño
Arturo Logroño.

44

P/1/5453

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de julio de 1939.


00477

Doctor Jacinto B. Peynado
Honorable Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitirle para los fines constitucionales, aprobado por ambas Cámaras, el proyecto de ley aprobatoria de la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Sánchez en fecha 14 de Noviembre de 1938, mediante la cual se asigna el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO" a la calle de aquella población denominada hasta ahora "URUGUAY", y se da, por otra parte, el nombre de "URUGUAY" al tramo de otra calle de la misma población.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

ev.

81/5752



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Sánchez en fecha catorce de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SANCHEZ,

CONSIDERANDO: que es un deber de todos los pueblos agradecidos glorificar y perpetuar la memoria de sus hijos beneméritos;

CONSIDERANDO: que el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y Jefe Supremo y Director del Partido Dominicano, Ilustre y Genial Estadista que ha dado al País PAZ Y TRABAJO, se ha hecho por sus emuladoras y portentosas ejecutorias, acreedor a la gratitud del Pueblo Dominicano y de esta Villa, que en eterno reconocimiento su nombre Ilustre desea perpetuar en las generaciones venideras.

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1o.- Designar con el nombre Ilustre de "GENERALISIMO TRUJILLO", la calle de esta Población denominada hasta ahora "URUGUAY".

Art. 2o.- Darle el nombre de "URUGUAY" al tramo de calle sin nombre situada de Este a Oeste de esta Población, hacia los extremos Norte de las calles "Duarte" y "Padre Billini".

Art. 3o. Encaminar las gestiones necesarias por la vía correspondiente cerca del Congreso Nacional, para la cristalización de tan emulador propósito.

DADA en la Sala Capitular de la Común de Sánchez, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho.- (Fdo.) J. Enrique Leroux, Presidente del Ayuntamiento.- (Fdo.) Víctor Marsuán, Síndico Municipal.- (Fdo.) José A. Lora, Secretario Municipal."



EL CONGRESO NACIONAL

EN HOMBRRE DE LA REPUBLICA

Faint, illegible text from the reverse side of the document, appearing as bleed-through.

3^a LEGISLATURA *Ord. de 1939*

REGISTRADA AL No. *46*

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en méquina é razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo..... *1939*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

Ley que designa con el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO" a una calle de la Común de Sánchez

2

ASUNTO:

PAG. No.

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de Diciembre de 1930, y número 950, del 11 de julio de 1935,

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY,

Unico:- Aprobar, como por la presente ley aprueba, la ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Sánchez en fecha catorce de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, mediante la cual se designa con el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO" la calle de dicha Villa denominada hasta ahora "Uruguay", y se da el nombre de "Uruguay" al tramo de calle sin nombre situada de Este a Oeste de dicha Población, hacia los extremos Norte de las Calles "Duarte" y Padre Billini".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE
(Fdo.) Arturo Pellerano Sardá

SECRETARIOS
Luis Sánchez A.
(FDOS) A. Hoepelman.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE

SECRETARIOS

[Handwritten signatures of the Secretaries]

[Handwritten signature of the President]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Sánchez en fecha catorce de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SANCHEZ,

CONSIDERANDO: que es un deber de todos los pueblos agradecidos glorificar y perpetuar la memoria de sus hijos beneméritos;

CONSIDERANDO: que el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y Jefe Supremo y Director del Partido Dominicano, Ilustre y Genial Estadista que ha dado al País PAZ Y TRABAJO, se ha hecho por sus emuladoras y portentosas ejecutorias, acreedor a la gratitud del Pueblo Dominicano y de esta Villa, que en eterno reconocimiento su nombre Ilustre desea perpetuar en las generaciones venideras.

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1o.- Designar con el nombre Ilustre de "GENERALISIMO TRUJILLO", la calle de esta Población denominada hasta ahora "URUGUAY".

Art. 2o.- Darle el nombre de "URUGUAY" al tramo de calle sin nombre situada de Este a Oeste de esta Población, hacia los extremos Norte de las calles "Duarte" y "Padre Billini".

Art. 3o. Encaminar las gestiones necesarias por la vía correspondiente cerca del Congreso Nacional, para la cristalización de tan emulador propósito.

DADA en la Sala Capitular de la Común de Sánchez, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho.- (Fdo.) J. Enrique Leroux, Presidente del Ayuntamiento.- (Fdo.) Víctor Marsuah, Síndico Municipal.- (Fdo.) José A. Lora, Secretario Municipal."

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



VISTA la ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Comina de Sánchez en fecha anterior de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUNA DE SANCHEZ,

CONSIDERANDO: que es un deber de todos los pueblos estaduales glorificar y perpetuar la memoria de sus hijos beneméritos;
CONSIDERANDO: que el Generalísimo Sr. Rafael A. Trujillo Molina, Benemérito de la Patria, y Jefe Supremo y Director del Partido Dominicano, Ilustre y Amal Nacionalista que ha dado al país paz y trabajo, se ha hecho por sus empujones y portentosos esfuerzos, condecorar a la gratitud del Pueblo Dominicano y de esta Vía, que en eterno reconocimiento su nombre Ilustre debe perpetuar en las generaciones venideras.

En uso de sus atribuciones legales

3ª LEGISLATURA
Decreto 1939
REGISTRADA AL No. 146
en el tomo del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina & razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, a los de 1939
Jefe de las Oficinas del Senado.



Art. 10. - Para el efecto de "GUBERNAMIENTO TRUJILLO", la copia de este decreto se remitirá a la Oficina de Asesoría Jurídica del Poder Judicial para la inscripción de los mismos en el Libro de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado.

CONGRESO NACIONAL

Ley que designa con el nombre de "GENERALISIMO
ASUNTO: TRUJILLO" a una calle de la Común de Sánchez P.A.G. No.2

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de Diciembre de 1930,
y número 950, del 11 de julio de 1935,

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY,

Unico:- Aprobar, como por la presente ley aprueba, la ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Sánchez en fecha catorce de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, mediante la cual se designa con el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO" la calle de dicha Villa denominada hasta ahora "Uruguay", y se da el nombre de Uruguay al tramo de calle sin nombre situada de Este a Oeste de dicha Población, hacia los extremos Norte de las Calles "Duarte" y Padre Billini".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE
(Fdo.) Arturo Pellerano Sardá

SECRETARIOS
Luis Sánchez A.
(FDOS) A. Hoepelman.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE

SECRETARIOS

LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "GENERALISIMO TRUJILLO" A UNA CALLE DE LA COMUNA DE SANCHOA. N.º 3

VISTAS LAS LEYES NUMERO 40, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1930, Y NUMERO 930, DEL 11 DE JULIO DE 1935,

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY,

Unico: Aprobar, como por la presente ley aprueba, la ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Comuna de Sanchoa en fecha catorce de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, mediante la cual se designa con el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO" la calle de dicha Villa denominada hasta ahora "Uruguay", y se da el nombre de MURGUAY al tramo de calle sin nombre situada de Norte a Sur de dicha Poblacion, hasta los extremos Norte de las Calles "Duartes" y "Padre Billini".

Dada en la Sala de Sesiones de la Camara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana, a los veintinueve dias del mes de Julio del año mil novecientos treinta y nueve; año 99 de la Independencia y 75

de la Restauracion.

3-LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 146 del 1939

SECRETARIOS
Luis Sánchez
(PDS) A. Hoepelman



Jefe de los Ojcinas del Senado.

Ciudad Trujillo 26 de Julio 1939

Y consta de...
hojas escritas en máquina e impresión de dos
espacios interlineales.
Cidad Trujillo 26 de Julio 1939

Dada en la Sala de Sesiones de la Camara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana, a los veintinueve dias del mes de Julio del año mil novecientos treinta y nueve; año 99 de la Independencia y 75 de la Restauracion.

SECRETARIOS